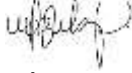


CONSTANCIA SECRETARIAL.-La Calera, 6° de Julio de 2020.-

Al despacho de la señora Juez el presente asunto con memorial de Fiscalía Seccional de La Calera.
La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Restitución – Ejecutivo No. 2013 00188

Demandante: Hernando Rueda Escobar

Demandado: Álvaro Alfonso Pérez

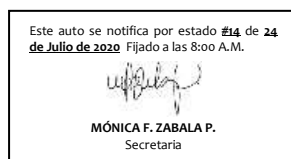
Fecha: Julio 23 de 2020.-

Teniendo en cuenta la constancia secretarial y memorial que precede, se ORDENA que secretarialmente se informe a la Fiscalía Seccional de esta municipalidad, el estado actual del presente asunto, comunicándole que el mismo se encuentra en Archivo Definitivo paquete 1049, por cuanto terminó por pago total de la obligación, como se dispuso en auto de 28 de Mayo de 2014 – folio 109, pieza procesal de la cual se allegará copia por correo institucional, al igual que de la sentencia que se profirió el 17 de marzo de 2014 – folio 40, y de la copia del Comprobante de Egreso fechado 24 de abril de 2013, que milita a folio 87, para lo de rigor. Déjense constancias de dicho envío y cumplido ello procédase al archivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez



Firmado Por:

ANGELA MARIA PERDOMO CARVAJAL
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

038fb33434d7aaa5d5f2da0d3cedd167ddfced258de49a36ef78e4344f295d64

Documento generado en 22/07/2020 03:49:24 p.m.